



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

**EXPEDIENTE N°: 04101/2021/227-O**

“Obras de rehabilitación de la Nave 4 en el Parque Central para Centro de día municipal para jóvenes y Centro municipal de servicios sociales”.

A petición de la mesa de contratación, en sesión celebrada el día 19 de abril de 2022, visto el pliego de cláusulas administrativas particulares, los informes y antecedentes obrantes en el expediente se emite el presente informe de valoración de los criterios cuantificables automáticamente.

1.- La mesa de contratación, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2022, lleva a cabo el acto de apertura y calificación administrativa. Tras la calificación de la documentación administrativa de las empresas licitadoras, la mesa acuerda admitir a todos los licitadores:

OFERTAS	LICITADORES
1	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.
2	DOALCO, S.A.
3	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.
4	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU
5	URBAMED PROJECTS, S.L.
6	URBASUR ACTIVIADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.
7	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L.- URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.
8	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL

2.- En la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 19 de abril de 2022 se lleva a cabo la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente mediante fórmulas, de conformidad con el apartado L del Anexo I, los mismos se regulan de la siguiente manera:

**A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE**

**OFERTA ECONÓMICA**

**CRITERIO 1: MENOR PRECIO OFERTADO**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



<b>PONDERACIÓ:</b> Hasta un máximo de 45 puntos
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará con el máximo de puntuación al menor precio ofertado. Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación, se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente fórmula: $PO_i = 45 \times MOE / O_i$ Siendo: PO <sub>i</sub> = Puntos por oferta económica de la oferta i MOE = Mejor oferta económica (precio más bajo) O <sub>i</sub> = Oferta que se puntúa  Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas.
<input checked="" type="checkbox"/> <b>OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS</b>

<b>CRITERIO 2:</b> Experiencia profesional de los medios personales adscritos
<b>PONDERACIÓ:</b> Hasta un máximo de 24 puntos
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará hasta un máximo de 24 puntos, la experiencia profesional de los siguientes medios personales exigidos en el punto 7 del PPT en ejecución de obras de construcción de edificios para equipamientos públicos, según el siguiente desglose:  <b>2.1. Experiencia profesional de la persona designada como jefa de obra en ejecución de obras de construcción de edificios para equipamientos públicos.</b> Hasta un máximo de 8 puntos.  A valorar según el siguiente baremo:  PEM medio $\geq$ 2.000.000 € ..... 8 ptos. 1.700.000 € > PEM medio $\geq$ 1.500.000 € ..... 4 ptos. 1.500.000 € > PEM medio $\geq$ 300.000 € ..... 2 ptos.  PEM medio= El cálculo del PEM medio se realizará mediante la división entre 3 de la suma de los PEM de las obras de construcción de edificios para equipamiento público realizadas, independientemente del número de obras que se acrediten (máximo 3 obras).  <b>2.2. Experiencia profesional de la persona designada como Encargada de Obra en ejecución de obras de construcción de edificios para equipamientos públicos.</b> Hasta un máximo de 8 puntos. A valorar según el siguiente baremo:  PEM medio $\geq$ 2.000.000 € ..... 8 ptos. 1.700.000 € > PEM medio $\geq$ 1.000.000 € ..... 4 ptos. 1.000.000 € > PEM medio $\geq$ 300.000 € ..... 2 ptos.  PEM medio= El cálculo del PEM medio se realizará mediante la división entre 3 de la suma de los PEM de las obras de ejecución de obras de construcción de edificios para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



equipamientos públicos realizadas, independientemente del número de obras que se acrediten (máximo 3 obras).

**2.3. Experiencia profesional de la persona designada para la coordinación de los trabajos en las instalaciones con los de obra civil, en obras de construcción para edificios con equipamiento público.** Hasta un máximo de 8 puntos. A valorar de acuerdo con la siguiente escala:

PEM medio > 1.000.000 € ..... 8 ptos.  
 1.000.000 € > PEM medio > 500.000 € ..... 4 ptos.  
 500.000 € > PEM medio ≥ 300.000 € ..... 2 ptos.

PEM medio = El cálculo del PEM medio se realizará mediante la división entre 3 de la suma de los PEM de las obras de ejecución de obras de construcción de edificios para equipamientos públicos realizadas, independientemente del número de obras que se acrediten (máximo 3 obras).

La acreditación de la experiencia se demostrará mediante la presentación junto con la oferta de los correspondientes certificados de buena ejecución de los trabajos realizados que acrediten la misma. Los certificados deberán estar adecuadamente firmados por el promotor y/o por la empresa contratista de las obras, y deberán incluir los datos necesarios para su valoración, siendo estos como mínimo:

- Denominación y clasificación de la obra (con indicación expresa de los trabajos de construcción de edificios para equipamiento público).
- Uso o destino del edificio.
- Cargo ostentado o función realizada por la persona acreditada.
- Promotor.
- Presupuesto con específica indicación del PEM.

Sólo se admitirán y serán objeto de valoración aquellos certificados que, reuniendo las características y conteniendo la información solicitada, hayan sido relacionados en el lugar destinado al efecto en el Anexo II del PCAP, todo ello al efecto de posibilitar su correcta identificación.

No serán tenidos en cuenta en la valoración aquellos certificados que no hayan sido relacionados en el modelo de oferta, ni tampoco declaraciones responsables de los técnicos como acreditación de los trabajos realizados.

Si no se aportan los certificados acreditativos de la experiencia junto con la oferta este criterio no será objeto de valoración, otorgándose una puntuación de 0 puntos en el correspondiente apartado, sin que proceda requerimiento alguno de subsanación. Todo ello sin perjuicio de aquellas aclaraciones que estimase oportuno solicitar la Mesa de contratación.

<b>CRITERIO 3:</b> Ampliación de plazo de garantía
<b>PONDERACIÓN:</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Hasta un máximo de 12 puntos
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará la ampliación del plazo de garantía sobre el plazo exigido en el apartado Y del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que es de DOS AÑOS, hasta un máximo de 2 años adicionales (cuatro años en total). Sólo se tendrá en cuenta la oferta por el periodo anual completo, por lo que no se otorgarán puntuaciones por periodos inferiores al año.  A baremar con arreglo al siguiente baremo: * Ampliación de 1 año..... 6 puntos * Ampliación de 2 años.... 12 puntos

<b>CRITERIO 4:</b> Plazo de mantenimiento y revisión de la instalación térmica (aire acondicionado).
<b>PONDERACIÓN:</b> Hasta un máximo de 8 puntos
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará las ofertas de las empresas o entidades licitadoras que se comprometan a realizar las operaciones de mantenimiento de las instalaciones de aire acondicionado del edificio) tras la recepción de las obras, con el alcance y periodicidad especificado en el Reglamento de las Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE) y la Instrucción Técnica IT.3 Mantenimiento y uso de las instalaciones (o normativa que los sustituya), según el siguiente baremo:  - 1 año de mantenimiento de instalaciones térmicas:..... 3 puntos. - 2 años de mantenimiento de instalaciones térmicas:..... 8 puntos.

<b>CRITERIO 5:</b> Plazo de mantenimiento de la instalación eléctrica del edificio
<b>PONDERACIÓN:</b> Hasta un máximo de 6 puntos
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará el ofrecimiento de un plazo de mantenimiento de la instalación eléctrica del edificio, tras la recepción de las obras, con el alcance y contenido de la orden de 31 de enero de 1990, de la Consellería de Industria, Comercio y Turismo, la Orden de 9 de mayo de 2002 de la Consellería de Innovación y Competitividad y la Resolución de 30 de julio de 1991, del Director General de Industria y Energía hasta un máximo de 6 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:  - 1 año de mantenimiento de instalaciones eléctricas:..... 2 puntos. - 2 años de mantenimiento de instalaciones eléctricas:..... 6 puntos.

<b>CRITERIO 6:</b> Instalación en obra de una cámara para grabación de vídeo secuencial, o Time Lapse.
<b>PONDERACIÓN:</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



5 puntos
<b>VALORACIÓN:</b> Se valorará la instalación de la cámara en los aledaños de la obra, de modo que se garantice el visionado completo del avance de los trabajos. Las grabaciones estarán a disposición del Servicio Gestor, y, en todo caso, el vídeo final será entregado junto con el resto de documentación final de la obra, de acuerdo con lo previsto en el punto 20, Recepción de las obras, del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

Anexo II PCAP Modelo de Oferta

#### ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

OFERTAS	LICITADORES	CRITERIO 1 PRECIO OFERTADO	CRITERIO 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	CRITERIO 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	CRITERIO 4 MANT. Y REVISIÓN INSTAL.	CRITERIO 5 MANT. INSTAL. ELÉCTRICA	CRITERIO 6 INSTAL. CÁMARA GRABACIÓN
1	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	1.921.150,52 €	SI	2	2	2	SI
2	DOALCO, S.A.	2.020.861,81 €	SI	2	2	2	SI
3	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	2.100.923,09 €	SI	0	2	2	SI
4	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	2.076.658,96 €	SI	2	2	2	SI
5	URBAMED PROJECTS, S.L.	2.136.578,37 €	SI	2	2	2	SI
6	URBASUR ACTIVIADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	2.128.231,08 €	NO	1	1	1	SI
7	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L.- URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	2.141.989,65 €	NO	0	0	0	NO
8	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL	2.002.546,12 €	SI	2	2	2	SI

3.- Revisada la Declaración L-1 de los licitadores se ha comprobado que no pertenecen a un mismo grupo a los efectos previstos en el artículo 149.3 LCSP.

4.- Asimismo, se ha verificado que la totalidad de ofertas admitidas presentan un importe coherente con el modelo de proposición.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



5.- Anàlisis de la desproporció:

La mitjana de les ofertes és **2.066.117,45 €**.

El llindar de desproporció (inferior en 10% a la mitjana) és 1.859.505,71 €.

6.- Examinades les ofertes per l'equip tècnic del Servei de Contractació, se ha verificat que no existeixen ofertes en presunció de anormalitat. Per consegüent, les puntuacions obtingudes respecte a los criteris quantificables automàticament criteri 1 "menor preu ofertat", criteri 3 "ampliació de plaça de garantia", criteri 4 "plaça de manteniment i revisió de la instal·lació tèrmica (aire condicionat)", criteri 5 "plaça de manteniment de la instal·lació elèctrica del edifici" i criteri 6 "instal·lació en obra de una càmera per gravació de vídeo seqüencial, o Time Lapse", són les següents:

OFERTAS	LICITADORES	PUNTOS CRITERIO 1 PRECIO OFERTADO	PUNTOS CRITERIO 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PUNTOS CRITERIO 4 MANT. Y REVISIÓN INSTAL.	PUNTOS CRITERIO 5 MANT. INSTAL. ELÉCTRICA	PUNTOS CRITERIO 6 INSTAL. CÁMARA GRABACIÓN
1	BINARIA COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	45,00	12	8	6	5
2	DOALCO, S.A.	42,78	12	8	6	5
3	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	41,15	0	8	6	5
4	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	41,63	12	8	6	5
5	URBAMED PROJECTS, S.L.	40,46	12	8	6	5
6	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	40,62	6	3	2	5
7	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L.- URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	40,36	0	0	0	0
8	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL	43,17	12	8	6	5

7.- Respecto a la valoración de otros criterios automáticos, "Criterio 2: "experiencia profesional de los medios personales adscritos", en fecha 19 de abril de 2022 se solicita informe al Servicio de Bienestar Social e Integración, a fin de proceder a su revisión y valoración. Desde el citado Servicio se solicita informe a la Sección de Asistencia Técnica al Acceso y Mejora de la Vivienda Social, emitiéndose informe por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



parte del Servicio de Vivienda y Servicio de arquitectura y de servicios centrales técnicos en fecha 4 de noviembre de 2022, y asignado las siguientes puntuaciones:

OFERTAS	LICITADORES	CRITERIO 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTOS CRITERIO 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL
1	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	SI	18
2	DOALCO, S.A.	SI	16
3	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	SI	4
4	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	SI	24
5	URBAMED PROJECTS, S.L.	SI	8
6	URBASUR ACTIUADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	NO	0
7	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L.- URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	NO	0
8	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL	SI	8

8. Por consiguiente, las puntuaciones obtenidas respecto a los criterios cuantificables automáticamente, recogidos en el apartado L del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares son las siguientes:

OFERTAS	LICITADORES	PUNTOS CRITERIO 1 PRECIO OFERTADO	TOTAL PUNTOS OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS	TOTAL PUNTOS
1	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	45,00	49	94,00
2	DOALCO, S.A.	42,78	47	89,78
3	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	41,15	23	64,15
4	<b>ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU</b>	<b>41,63</b>	<b>55</b>	<b>96,63</b>
5	URBAMED PROJECTS, S.L.	40,46	39	79,46
6	URBASUR ACTIUADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.L.	40,62	16	56,62
7	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L.- URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	40,36	0	40,36
8	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL	43,17	39	82,17

Por todo lo anterior, la mesa de contratación, en sesión celebrada el 8 de noviembre de 2022, acordó proponer la adjudicación a la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU.

La Concejala delegada de contratación, mediante Decreto de fecha 8 de noviembre de 2022, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



acuerdos de fecha 24 de julio y 6 de noviembre de 2020, y 15 de julio de 2022, y de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación adoptada en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, dispone, entre otros extremos, aceptar dicha proposición y requerir a la mencionada empresa, a fin de que en un plazo de diez días hábiles presente la documentación justificativa recogida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo ingresar/depositar en el plazo indicado la garantía definitiva correspondiente por importe de 103.832,95€ (5% del precio final ofertado, IVA excluido).

Dicha documentación fue aportada por la mercantil ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU.

9.- En fecha 17 de noviembre de 2022, D. Vicente Delgado de Molina Cánovas, en nombre y representación de la licitadora BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. presenta escrito de alegaciones en relación a la valoración del criterio de adjudicación cuantificable automáticamente 2 apartado 3 “experiencia profesional de los medios personales adscritos”, dándose traslado al Servicio Gestor, a los efectos de que informen sobre las mismas.

En fecha 4 de enero de 2023, el Servicio de arquitectura y de servicios centrales emite informe, en el que por las razones que expresa admite un error en la valoración al comprobar que no había sido tenido en cuenta el PEM medio mayor a 1.000.000€ y atribuye 8 puntos en lugar de los 2 puntos que le había asignado inicialmente, pasando a tener un total de 24 puntos respecto al criterio 2“experiencia profesional de los medios personales adscritos”

A la vista del citado informe de valoración del criterio automático 2: “experiencia profesional de los medios personales adscritos”, y de las manifestaciones formuladas por la licitadora BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. se procede, por parte del Servicio de contratación mediante informe de fecha 19 de enero de 2023, a una correcta valoración de las proposiciones, así la puntuación obtenida por las distintas licitadoras es la siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



OFERTAS	LICITADORAS	PTOS CRITER 1 PRECIO OFERTADO	PTOS CRIT 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	PTOS CRIT 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PTOS CRIT 4 MANT. Y REVIS INSTAL.	PTOS CRIT 5 MANT. INSTAL. ELÉCTRICA	PTOS CRIT 6 INSTAL. CÁMARA GRABACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	45,00	24	12	8	6	5	100,00
2	DOALCO, S.A.	42,78	16	12	8	6	5	89,78
3	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	41,15	4	0	8	6	5	64,15
4	ORTHEM SERV Y ACTUACIO AMBIENTALES, SAU	41,63	24	12	8	6	5	96,63
5	URBAMED PROJECTS, S.L.	40,46	8	12	8	6	5	79,46
6	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCC Y SERVICIOS, S.L.	40,62	0	6	3	2	5	56,62
7	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L.-URSA INFRASTRUCT, S.L.	40,36	0	0	0	0	0	40,36
8	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL	43,17	8	12	8	6	5	82,17

Por todo lo anterior, por la mesa de contratación, en sesión celebrada el 24 de enero 2023 acordó, estimar las alegaciones de la licitadora BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L., corregir la valoración, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en su consecuencia proponer la adjudicación a la licitadora BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. por haber obtenido la mejor puntuación.

Posteriormente, por Decreto de la Concejala delegada de contratación de fecha 25 de enero de 2023, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante acuerdos de fecha 24 de julio y 6 de noviembre de 2020, y 15 de julio de 2022, dispone, entre otros extremos, aceptar dicha proposición de la mesa de contratación y requiere a BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L., a fin de que en un plazo de diez días hábiles presente la documentación justificativa recogida en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo ingresar/depositar en el plazo indicado la garantía definitiva correspondiente por importe de 96.057,53 € (5% del precio final ofertado, IVA excluido). Documentación que fue aportada a salvo de la garantía definitiva.

10.-Mediante escrito de D. Carlos Pérez Campaña, actuando en representación de la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, de fecha

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



25 de enero de 2023 y número de Registro de entrada I 00118 2023 017829 se solicita acceso al expediente, en concreto a las alegaciones de la empresa BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. y al certificado de buena ejecución de ELECTROTÉCNIA MORALES SL.

Vista la solicitud, se comprueba que el certificado de buena ejecución al que se solicita acceso, que fue valorado en el informe de fecha 4 de noviembre de 2022 del Servicio de vivienda y servicio de arquitectura y servicios centrales técnicos con dos puntos, y en la corrección de errores de 4 de enero de 2023 con ocho puntos, no reúne los requisitos establecidos en el pliego para ser valorado, ya que el PEM no se recoge en el certificado sino en una declaración adjunta de la propia empresa licitadora, y en su consecuencia en aplicación del propio pliego, esto es, “Sólo se admitirán y serán objeto de valoración aquellos certificados que, reuniendo las características y conteniendo la información solicitada, hayan sido relacionados en el lugar destinado al efecto en el Anexo II del PCAP, todo ello al efecto de posibilitar su correcta identificación”, procedería asignarle cero puntos.

Posteriormente, D. Carlos Pérez Campaña, presenta nuevo escrito de fecha 7 de febrero de 2023 y número de Registro I 00118 2023 028989, en el que alega lo que estima pertinente y en el que *“SOLICITO, que tenga por presentado este escrito y proceda a efectuar las actuaciones en el procedimiento necesarias para que se anule la puntuación indebidamente otorgada a la oferta de BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. en el Criterio 2, Subcriterio 2.3 “Experiencia profesional de la persona designada para la coordinación de los trabajos en las instalaciones con los de obra civil, en obras de construcción para edificios con equipamiento público” y se otorgue una puntuación de 0 puntos, o subsidiariamente de 2 puntos como se otorgó inicialmente, anulando la clasificación en que resulta esta oferta como mejor puntuada y volviendo a declarar como oferta mejor puntuada la de mi representada ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTAES, S.A.U., requiriéndola nuevamente para la aportación de la documentación para la adjudicación del contrato, al ser conforme a Derecho”*.

11. Sentado lo anterior, hay que clarificar la valoración efectuada en relación con el apartado 2.3 de los criterios cuantificables automáticamente, esto es, la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



experiencia profesional de la persona designada para la coordinación de los trabajos en las instalaciones.

Pues bien, comprobado de nuevo que el certificado de ELECTROTÈCNIA MORALES contiene únicamente el importe aproximado de las obras que comprenden la parte eléctrica sin IVA de las tres obras a las que se hace referencia, sin recoger el PEM, que es uno de los datos que cómo mínimo debe tener los certificados de buena ejecución para ser valorados, dicho certificado debería ser valorado con cero puntos. A mayor abundamiento, el presupuesto de ejecución material que aparece definido en el artículo 131 del Reglamento general de contratos de las administrativas públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de mayo, no es posible calcularlo con una operación matemática simple, y, como hemos señalado anteriormente, únicamente en una declaración aneja al certificado se recoge el PEM, como consecuencia de lo anterior y en aplicación del propio pliego no se puede valorar certificado de ELECTROTÈCNIA MORALES, y le correspondería por este concepto cero puntos.

12. Por todo lo anterior, procedería que por la mesa de contratación se proponga desestimar las alegaciones formuladas con fecha 17 de noviembre de 2022, por D. Vicente Delgado de Molina Cánovas, en nombre y representación de la licitadora BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L., proponer al órgano de contratación que se estimen las alegaciones de D. Carlos Pérez Campaña, actuando en representación de la empresa la empresa ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU. que presenta mediante escrito de fecha 7 de febrero de 2023, corregir la valoración y propuesta de adjudicación efectuada por la mesa de contratación, en sesión celebrada el 24 de enero 2023, concretamente en cuanto al punto 2.3 del apartado L del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares relativo a la experiencia profesional de la persona designada para la coordinación de los trabajos, y ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento común de las administraciones públicas, quedando la puntuación final obtenida por las distintas empresas licitadoras de la siguiente manera:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Id. Document: UFip 9c68 LR02 4YUm EGot 8Qdq asU=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

OFERTAS	LICITADORAS	PTOS CRITER 1 PRECIO OFERTADO	PTOS CRIT 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL	PTOS CRIT 3 AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA	PTOS CRIT 4 MANT. Y REVIS INSTAL.	PTOS CRIT 5 MANT. INSTAL. ELÉCTRICA	PTOS CRIT 6 INSTAL. CÁMARA GRABACIÓN	TOTAL PUNTOS
1	BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L.	45,00	16	12	8	6	5	92,00
2	DOALCO, S.A.	42,78	16	12	8	6	5	89,78
3	GIMECONS CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.L.	41,15	4	0	8	6	5	64,15
4	<b>ORTHEM SERV Y ACTUACIO AMBIENTALES, SAU</b>	<b>41,63</b>	<b>24</b>	<b>12</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>96,63</b>
5	URBAMED PROJECTS, S.L.	40,46	8	12	8	6	5	79,46
6	URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCC Y SERVICIOS, S.L.	40,62	0	6	3	2	5	56,62
7	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L.-URSA INFRASTRUCT, S.L.	40,36	0	0	0	0	0	40,36
8	VAINSA INFRAESTRUCTURAS, SL	43,17	8	12	8	6	5	82,17

Como consecuencia de la anterior corrección, procedería que por la mesa de contratación se proponga la adjudicación del presente contrato a la mercantil que ha obtenido mayor puntuación, esto es, ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	06/03/2023	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170